

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF.Nº2018-00489.

En atención a las manifestaciones que anteceden y al resultar procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder realizada por la abogada **ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO**, como apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA BUENA I - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

SEGUNDO: ADMITIR la sustitución del poder realizada por la **ORGANIZACIÓN CASA JURÍDICA ASESORÍAS Y COBRANZAS S.A.S.** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la abogada sustituta **ERIKA KATHERIN FLÓREZ OLAYA**, en los términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones, lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5º del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO Nº 077, fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

895e4d20f82231c44b90bad923d6c76a539d895c799bd26f05b916137bb10b68

Documento generado en 14/09/2020 03:51:22 p.m.